

TEMUCO, **27 ABR 2026**

VISTOS:

1.- La solicitud por Termino de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 15.04.2026, presentada por KARIN GERTTY MARQUEZ HOGER.

2.- El Termino de contrato de arriendo de fecha 28 de noviembre de 2025, entre MARQUEZ HOGER KARIN GERTTY y MARCO ANTONIO PINILLA CARRASCO E.I.R.L, celebrado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, por la patente de ALCOHOLES.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para dar termino a la transferencia en forma transitoria de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Termino de Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-50
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad : 472.200
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°920

Nombre Titular de la Patente : MARQUEZ HOGER KARIN GERTTY
Rut Titular de la Patente : 14.217.968-7
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : DISTRIBUIDORA MARCO ANTONIO PINILLA
CARRASCO E.I.R.L.
RUT Arrendatario : 76.567.216-3

Fecha de Solicitud : 15.04.2026
Transferencia N° : 67
Fecha : 16.04.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDOC 3288875


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS